



PROYECTO DE RECOMENDACIÓN:

Apertura de cunetas, repavimentado, colocación de alcantarillas y adecuación de desagües en Barrio La Loma

VISTO:

La necesidad de ejecutar obras de mantenimiento y mejoramiento del sistema de drenaje pluvial en distintos sectores del Barrio La Loma de la ciudad de Reconquista; y

CONSIDERANDO:

Que vecinos del Barrio La Loma han manifestado reiteradamente los inconvenientes que se producen durante los episodios de lluvias intensas como consecuencia de la insuficiente capacidad de escurrimiento superficial de las aguas pluviales, situación que genera anegamientos, dificulta la circulación vehicular y peatonal y afecta la calidad de vida de quienes habitan el sector.

Que el adecuado mantenimiento de cunetas, alcantarillas y demás obras de drenaje pluvial constituye una medida de infraestructura básica, de carácter preventivo, que permite optimizar el funcionamiento del sistema pluvial existente, disminuyendo los riesgos de inundaciones urbanas y preservando las condiciones de transitabilidad y salubridad.

Que el Plan de Ordenamiento Urbano Ambiental de la Ciudad de Reconquista, a través de su Anexo Normativo V – Plan de Desagües Pluviales, establece como uno de sus lineamientos estratégicos la preservación, mantenimiento y mejoramiento de los corredores naturales y artificiales de escurrimiento, promoviendo una gestión preventiva del riesgo hídrico mediante la conservación de la capacidad de drenaje y el mantenimiento periódico de la infraestructura pluvial.

Que dichas directrices responden al principio de prevención en materia ambiental y de gestión del riesgo, imponiendo a las administraciones públicas la adopción de medidas anticipadas que minimicen los impactos derivados de eventos meteorológicos extraordinarios.

Que los organismos meteorológicos nacionales e internacionales han advertido sobre la probabilidad de ocurrencia del fenómeno El Niño, circunstancia que históricamente se encuentra asociada a precipitaciones superiores a los valores normales para nuestra región, incrementando el riesgo de anegamientos e inundaciones urbanas.

Que, en tal sentido, la ejecución de obras de limpieza, apertura de cunetas y colocación de alcantarillas constituye una medida de gestión ambiental preventiva que contribuye a disminuir la vulnerabilidad hídrica del sector, preservando la seguridad de las personas, la integridad de los bienes y las condiciones de habitabilidad del Barrio La Loma.



Que resulta competencia del Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas técnicas correspondientes, planificar, ejecutar y mantener las obras de drenaje urbano necesarias para asegurar un adecuado escurrimiento de las aguas superficiales y garantizar condiciones dignas de habitabilidad para la comunidad.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe;

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE: RECOMENDACIÓN N°...../2026

El Concejo Municipal de Reconquista vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio de la Secretaría o área técnica competente, arbitre los medios administrativos, técnicos y presupuestarios necesarios para:

- a) Ejecutar la colocación de tubos de alcantarilla en la intersección de Calles 16 y 127 del Barrio La Loma, complementando dicha intervención con el desmalezamiento, limpieza y acondicionamiento de las cunetas existentes, a fin de restablecer el normal escurrimiento de las aguas pluviales;
- b) Proceder a la apertura y conformación de cunetas en la intersección de Calle 121 y Belgrano, del mismo barrio, garantizando la continuidad hidráulica del sistema de drenaje superficial y su adecuada vinculación con la red de desagües existente;

Todo ello con carácter prioritario, en el marco de las acciones de mantenimiento preventivo de la infraestructura pluvial urbana, a efectos de optimizar el funcionamiento del sistema de desagües, mitigar el riesgo de anegamientos e inundaciones frente a eventos de precipitaciones intensas.

SALA DE SESIONES de julio de 2026